INFORME SUPERVISION
CONVENIO DE ASOCIACION- PC-001-2025– MUNICIPIO DE PALESTINA – FUNDACION VOLUNTARIA DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL – REPRESENTANTE LEGAL, MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
INFORME DE SUPERVISION ACTA PARCIAL No. 10 DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A UN ADULTO MAYOR EN CONDICION DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**si es urbano:** Dirección exacta y barrio **sí es rural:** vereda y breve descripción para llegar)	MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA, Carrera 7 N 3 – 81 Pitalito Huila		
VALOR TOTAL APORTES PARA EN PROYECTO	**TOTAL, DEL CONTRATO**		$ 17.725. 000,00
	APORTES MUNICIPIO		$ 15.100.000,00
	APORTES ESAL		$2.625.000,00
CONTRATISTA	FUNDACION VOLUNTARIA DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL		
NIT	813011279-4		
REPRESENTATE LEGAL	MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA		
CC	CC No. 36.152.333 de NEIVA HUILA		
FECHA SUSCRIPCION	25 de febrero de 2025		
PLAZO DE EJECUCION	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
FECHA ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2025		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAMILETH RODRIGUEZ MOLINA		
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2025000135	DEL	10 de febrero de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2025000156	DEL	25 de febrero de 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCION DEL CONTRATO	25 de febrero de 2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)			FECHA: N/A
			FECHA: N/A
			FECHA: N/A

FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario).	ACTA DE SUSPENSION	FECHA: N/A
	ACTA DE REINICIO	FECHA: N/A

2. ASPECTOS FINANCIEROS

➢ *Contrato interadministrativo*			
CONCEPTO	**REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO**	**PORCENTAJEDE EJECUCION**	**VALOR**
ACTA PARCIAL DE PAGO N° 05	1. Factura electrónica de cobro 2. Seguridad social 3. Informe de supervisión 4. Acta parcial de pago 5. RUT 6. Certificación bancaria 7. Informe de ejecución y/o de actividades	90.487%	$1.436.461
VALOR TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO			$15.100.000
VALOR ACTA PARCIAL 01			$735.390
VALOR ACTA PARCIAL No. 02			$1.436.461
VALOR ACTA PARCIAL No. 03			$1.436.461
VALOR ACTA PARCIAL No. 04			$1.436.461
VALOR ACTA PARCIAL No. 05			$1.436.461
VALOR ACTA PARCIAL No. 06			$1.436.461
VALOR ACTA PARCIAL No. 07			$1.436.461
VALOR ACTA PARCIAL No. 08			$1.436.461
VALOR ACTA PARCIAL No. 09			$1.436.461
VALOR DE LA PRESENTE ACTA DE PAGO PARCIAL N°10			$1.436.461
VALOR EJECUTADO A LA PRESENTE ACTA PARCIAL			$13.669.539
TOTAL, VALOR POR EJECUTAR APORTE MUNICIPIO			$1.436.461

3. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:

SEGUIMIENTO AL CONVENIO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA.		
No	ACTIVIDADES DEL CONVENIO	EVIDENCIAS

1	Destinar los recursos aportados para cofinanciar el objeto del Convenio y respaldarlos mediante la entrega de las certificaciones respectivas, que hacen parte integral de la propuesta presentada a la Entidad Territorial.	Destinó los recursos aportados efectivamente destinados al objeto del mismo, de acuerdo con lo estipulado en la propuesta presentada a la Entidad Territorial. 

2	Brindar la atención integral de los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono o pobreza extrema y/o víctimas de violencia intrafamiliar, del Municipio de Pitalito Huila, brindando alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de la salud física y mental, atención sicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, terapia ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y en general, su debido cuidado.	Brindó el servicio de manera continua y conforme a los lineamientos establecidos. de la atención: • Alimentación adecuada y balanceada • Vestido y dotación básica • Aseo personal y servicio de lavandería • Cuidados de la salud física y mental • Atención psicosocial • Suministro oportuno de medicamentos • Salud ocupacional y prevención de riesgos • Transporte y movilización segura • Terapia ocupacional • Recreación y actividades de tiempo libre • Cuidado integral y digno en todas sus dimensione. 

3	Garantizar la disponibilidad del personal idóneo necesario para cumplir el objeto convenido, de acuerdo con la propuesta presentada	Garantizó el equipo humano vinculado cuenta con los perfiles profesionales, técnicos y auxiliares requeridos, con experiencia comprobada en atención integral a personas mayores en condiciones de vulnerabilidad, y ha sido asignado de acuerdo con las funciones específicas contempladas en el plan operativo. Asimismo, se ha velado por la estabilidad, formación continua y adecuado acompañamiento del personal, lo cual ha permitido el desarrollo oportuno y de calidad de las acciones previstas, garantizando la atención digna, respetuosa y centrada en el bienestar físico, emocional y social del adulto mayor beneficiario del Convenio 

4	El servicio se prestará en forma continua, las 24 horas del día, de domingo a domingo	Prestó el servicio en forma continua, las 24 horas del día de domingo a domingo.

TURNOS AUXILIARES DE ENFERMERIA MES DE NOVIEMBRE 2025

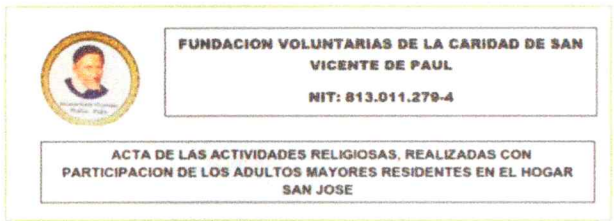
NOMBRE / FECHA	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
CLAUDIA P. RODRIGUEZ GENERAL	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T
DENIS ROCIO SAMBONI PENSION	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T
DIRLEY ERAZO BOLAÑOS GENERAL	T	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L
MARIA ELENA HERMIDA PENSION	T	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L
ELDA YAMIRA CONDE GENERAL	N	L	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N
MARISOL SANCHEZ GENERAL	N	L	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N
ANGELA PUENTES GENERAL	M	N	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M
LUZ ELIBEY SANDOVAL PENSION	M	N	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M
Yuleth Banovideo	M	L	T	T	T	T	T	T	L	M	M	M	M	M	M	L	T	T	T	T	T	T	L	M	M	M	M	M	M	L
Ana maria Rodriguez	T	L	M	M	M	M	M	M	L	T	T	T	T	T	T	L	M	M	M	M	M	M	L	T	T	T	T	T	T	L
Durly Urbano Muñoz	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD
Enfermera	L	M	L	L	L	L	L	L	T	L	L	L	L	L	L	M	L	L	L	L	L	L	T	L	L	L	L	L	L	M
Jessica Chillo	L	T	L	L	L	L	L	L	M	L	L	L	L	L	L	T	L	L	L	L	L	L	M	L	L	L	L	L	L	T

HORARIO PARA AUXILIARES ENFERMERIA HOGAR SAN JOSE	
7:00 A.M. A	7:00 A.M. A 1:00 P.M.
1:00 P.M. A	1:00 P.M. A 7:00 P.M.
7:00 P.M. A	7:00 P.M. A 7:00 A.M.
HORARIO DE AUXILIARES DE APOYO	
7:00 A.M. A	5:00 A.M. A 1:00 P.M.
1:00 P.M. A	10:00 A.M. A 6:00 P.M.
HORARIO AUX. ENFERMERIA - SALIDAS	
07:00 A.M. A 04:00 PM	
LUNES A MIERNES - CON DISPONIBILIDAD	
HORARIO PARA AUXILIARES ENFERMERIA PASANTE DE SENA	
7:00 A.M. A	7:00 AM A 12:00 M
1:00 P.M. A	3:00 AM A 6:00 PM
SABADOS	8:00 AM A 12:00 M

NOTA ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO RECIBIR EL TURNO
15 MINUTOS ANTES
QUEDA PROHIBIDO RECIBIR O ENTREGAR TURNOS CON BOLDOS
LA LLEGADA TEMPRANO ES PARA QUE SE ORGANICEN
Y HAGAN EL PROCESO BIEN
EL CELULAR PERSONAL DE USO EN CASO DE URGENCIAS

5	Brindar atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el hogar de Ancianos San José de Municipio de Pitalito, a través de la Red de prestadores de servicios de salud	Brindó la atención en salud del adulto mayor residente en el Hogar San José del Municipio de Pitalito, mediante acciones integrales de promoción y prevención, así como el acceso a tratamientos médicos y procesos de rehabilitación, de acuerdo con las necesidades individuales y las órdenes médicas emitidas por los profesionales de salud. 
6	Mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el Hogar San José	Mantuvo condiciones institucionales que garantizan el respeto pleno de los derechos del adulto mayor que acceden al servicio en el Hogar San José del Municipio de Pitalito (Huila). Realizando actividades recreativas y culturales.

	del Municipio de Pitalito (H)	
7	Prestar la atención adecuada a los adultos mayores ubicados en el hogar San José del Municipio de Pitalito que lo requieran y se hayan identificado como tales por el MUNICIPIO.	Prestó la atención adecuada al adulto mayor ubicado en el Hogar San José del Municipio de Pitalito Huila, previamente identificado y remitido por la administración municipal, garantizando su ingreso y atención integral en condiciones dignas, seguras y humanizadas. Facilitando el acceso a servicios de salud, incluyendo chequeo médico. De igual manera el suministro de una nutrición adecuada y balanceada dependiendo de las necesidades nutricionales del adulto mayor.



FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

NIT: 813.011.279-4

ACTA DE LAS ACTIVIDADES RELIGIOSAS, REALIZADAS CON PARTICIPACION DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR SAN JOSE

ACTA No 11

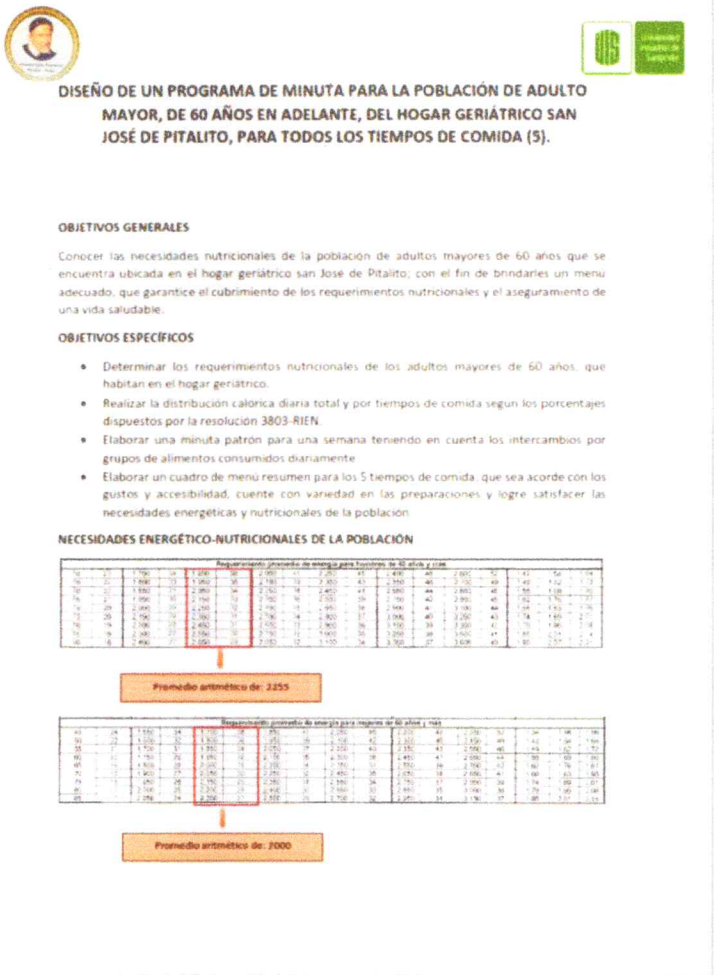
NOMBRE DE LA INSTITUCION	CENTRO DE PROTECCION DEL ADULTO MAYOR "HOGAR SAN JOSE"
MUNICIPIO	PITALITO
FECHA	NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2025
HORA DE INICIO	9:00 AM – 3:00PM
HORA DE FINALIZACION Y DURACION DE LA ACTIVIDAD	10: 00AM- 4: 00 PM
RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES	Betty Tello Dama Voluntaria.
COORDINADORA GENERAL DE LAS ACTIVIDADES	Directora.

I. **OBJETIVO GENERAL**. Registrar de manera ordenada, continua y veraz los actos y celebraciones religiosas realizadas en el Hogar San José, con el fin de acompañar y fortalecer la vida espiritual de los adultos mayores residentes, brindándoles consuelo, esperanza y una conexión constante con su fe en esta etapa de la vida.

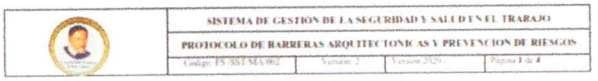
II.OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Asegurar la atención espiritual personalizada, especialmente en momentos de enfermedad, soledad o cercanía del final de la vida.
- Fomentar la participación activa y voluntaria de los residentes en las prácticas religiosas, promoviendo un ambiente de fe, respeto y comunidad.

8	Garantizar la prestación del servicio de alimentación Garantizando un plan de minutas alimentarias balanceadas y acordes a los requerimientos nutricionales de los adultos mayores del municipio de Palestina que lo requieran y se hayan identificado	Garantizó un plan de minutas alimentarias balanceadas, diseñadas por personal capacitado en nutrición geriátrica, y ajustadas a los requerimientos nutricionales, condiciones clínicas y preferencias culturales. Las minutas incluyen menús variados, equilibrados y adaptados a condiciones especiales como diabetes, hipertensión, dislipidemias y limitaciones de masticación o deglución, garantizando la adecuada ingesta calórica y de micronutrientes esenciales.

	como tales por el MUNICIPIO	 **DISEÑO DE UN PROGRAMA DE MINUTA PARA LA POBLACIÓN DE ADULTO MAYOR, DE 60 AÑOS EN ADELANTE, DEL HOGAR GERIÁTRICO SAN JOSÉ DE PITALITO, PARA TODOS LOS TIEMPOS DE COMIDA (5).** **OBJETIVOS GENERALES** Conocer las necesidades nutricionales de la población de adultos mayores de 60 años que se encuentra ubicada en el hogar geriátrico san José de Pitalito; con el fin de brindarles un menú adecuado, que garantice el cubrimiento de los requerimientos nutricionales y el aseguramiento de una vida saludable. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** • Determinar los requerimientos nutricionales de los adultos mayores de 60 años, que habitan en el hogar geriátrico. • Realizar la distribución calórica diaria total y por tiempos de comida según los porcentajes dispuestos por la resolución 3803-RIEN. • Elaborar una minuta patrón para una semana teniendo en cuenta los intercambios por grupos de alimentos consumidos diariamente • Elaborar un cuadro de menú resumen para los 5 tiempos de comida, que sea acorde con los gustos y accesibilidad, cuente con variedad en las preparaciones y logre satisfacer las necesidades energéticas y nutricionales de la población **NECESIDADES ENERGÉTICO-NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN** Promedio aritmético de: 2255 Promedio aritmético de: 2000
9	Desarrollar actividades recreativas y culturales a la población adulto mayor.	Desarrolló de manera continua y planificada actividades recreativas y culturales dirigidas al adulto mayor, con el propósito de fomentar su bienestar emocional, integración social, estimulación cognitiva y disfrute del tiempo libre. Estas actividades han incluido jornadas lúdicas, juegos tradicionales, talleres de arte, música, danza, celebraciones de fechas especiales, cine foro, encuentros intergeneracionales y visitas guiadas, entre otras.

		FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **NIT: 813.011.279-4** **ACTA DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, REALIZADAS CON PARTICIPACION DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR SAN JOSE** **ACTA No 11** **NOMBRE DE LA INSTITUCION:** CENTRO DE PROTECCION DEL ADULTO MAYOR "HOGAR SAN JOSE" **MUNICIPIO:** PITALITO **FECHA:** NOVIEMBRE - 2025 **HORA DE INICIO:** Mañana 9:00 am-Tarde 3:00pm **HORA DE FINALIZACION Y DURACION DE LA ACTIVIDAD:** Mañana 10:00am-Tarde 4:00pm **RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES:** Psicóloga, Trabajadora Social. **COORDINADORA GENERAL DE LAS ACTIVIDADES:** Directora. I. **OBJETIVO GENERAL.** Promover el bienestar integral de los adultos mayores residentes del Hogar San José de Pitalito mediante actividades lúdicas, recreativas, cognitivas, motrices, culturales y sociales que fortalezcan su participación activa, estimulen sus capacidades y favorezcan la integración comunitaria. **II.OBJETIVOS ESPECIFICOS** Estimular las habilidades de motricidad gruesa y fina en los adultos mayores para mantener la movilidad, la coordinación y la autonomía en sus actividades. Potenciar la memoria, la atención, la concentración y el razonamiento de los residentes a través de ejercicios y dinámicas que estimulen sus capacidades mentales. Promover la integración, la expresión de emociones y el fortalecimiento del sentido de identidad mediante experiencias artísticas, musicales y de convivencia comunitaria.
10	Mantener las instalaciones del hogar en buenas condiciones de funcionamiento para garantizar la protección del adulto mayor.	Mantuvo de manera constante y rigurosa el adecuado estado de funcionamiento de las instalaciones del Hogar San José, con el fin de garantizar entornos seguros, dignos y accesibles para la protección integral del adulto mayor allí atendido

		 SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y PREVENCION DE RIESGOS Código: PS-SST-MA-002 \| Versión: 2 \| Vigente 2020 \| Página 1 de 4 **PROTOCOLO DE BARRERAS ARQUITECTONICAS DE UN RESIDENTE DEL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSE DE PITALITO HUILA** **1. Objetivo** Garantizar un entorno accesible, seguro e inclusivo para los residentes del anciano, eliminando o reduciendo barreras arquitectónicas que dificultan la movilidad y autonomía de las personas. **2. Alcance** Este protocolo se aplica a todas las instalaciones del anciano, incluyendo pasillos, habitaciones, baños, áreas comunes, entradas y salidas, y **3. Identificacion de Barreras Arquitectónicas** Se contras **3.1. Accesos y circulación** ☑ **Verificar:** • Rampas de acceso con una inclinación adecuada (máxima • Puertas con ancho mínimo de 90 cm para permanente • Pasillos despejados contigo • Eliminación de desniveles o instalación de rampas en su lugar. 🚫 **Evitar:** • Escalones sin alternativas de acceso (como rampas oa • Obstáculos en el pasado • Puertas pesadas o de **3.2. Seguridad en el Desplazamiento** ☑ **Verificar:** • Suelos antideslizantes en todas las áreas. • Iluminación suficiente en pasillos y • Barandas y pasamanos en escaleras y • Señalizacion clara y visible en todas las rutas 🚫 **Evitar:** **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA** **REPRESENTANTE LEGAL** **Fundacion Voluntarias De La Caridad De San Vicente De Paul**
11	fungir como ejecutor de la prestación especifica que define el objeto de este acuerdo y en ese orden, destinar los aportes objeto del convenio único y exclusivamente para los fines señalados y de acuerdo con lo establecido en la propuesta.	Cumplió con la función asignada, destinando los recursos exclusivamente para los fines estipulados en el convenio, en concordancia con la propuesta presentada.



FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
Nit. 813.011.279-4
Dirección: Cra 7 3-81 Huila - Pitalito
Correo
fundacondevoluntarias@hotmail.com
Teléfono: 3168781941 -
No responsable de IVA
Vendedor: Maria Dussan

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FMC334

Autorización de numeración DIAN Nº 18764075435759 prefijo FMC desde la 1 hasta 1000 vigencia del 2024-07-19 hasta el 2026-07-19

Fecha de emision :	**2025-12-19 17:17:43**		
Cliente :	**MUNICIPIO DE PALESTINA**	**Pago :**	**Contado - Efectivo**
NIT :	**891102764 - 1**	**Correo :**	**hacienda@palestina-huila.gov.co**
Direccion :	**CL 3 3 42 Huila - Palestina**	**Telefono :**	**3158651332**

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Total Neto
1	Generico	10MO PAGO PARCIAL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2025	1.00	1.436.461.00	1.436.461.00	1.436.461.00

Comentarios:

10MO PAGO PARCIAL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2025 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A UN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR.

ITEMS	**1 de 1**
SUBTOTAL BRUTO	**1,436,461.00**
TOTAL FACTURA:	**1,436,461.00**

Valor en Letras : un millón cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno pesos

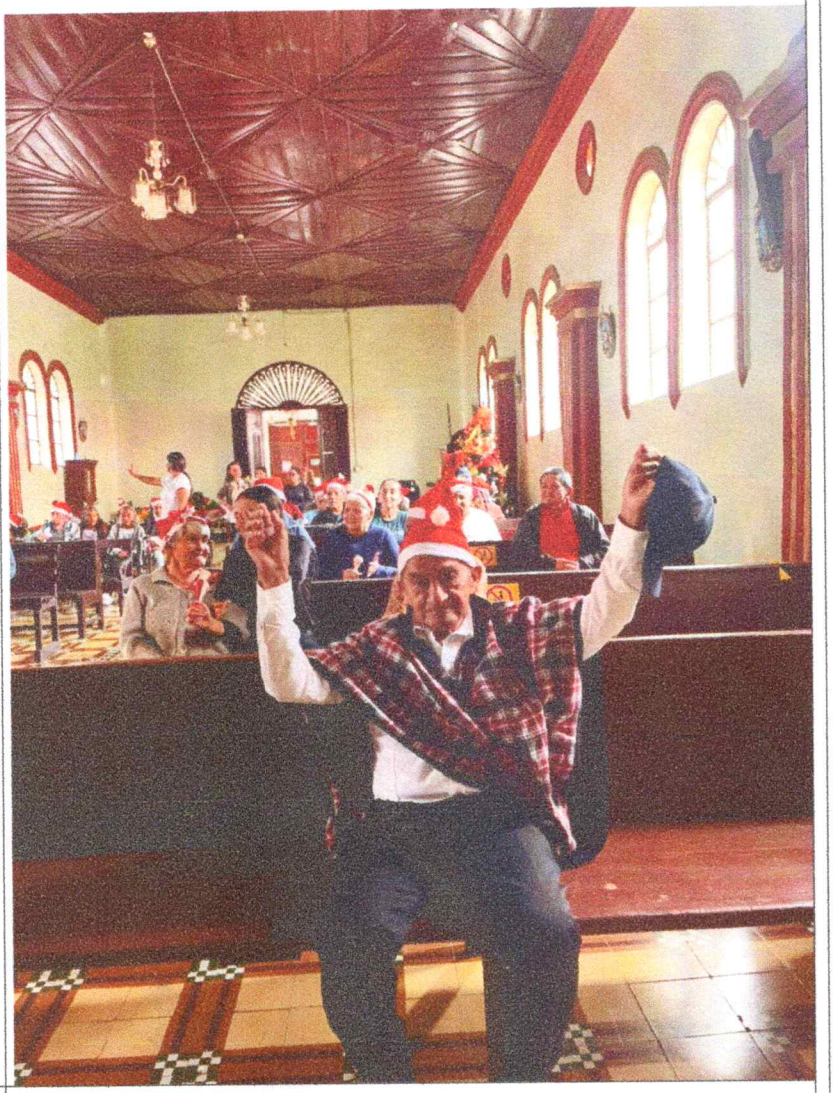
Cufe: 00cd24c9112bb7531665405936fa8185aeb35e3eb2c6b7b58140c3120bb1d2f03f96bcb8dbc05d33db17bad180ecf667

Términos y condiciones

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título

Página: 1 de 1

Elaborado en software MAS +CONTROL NUBE SAS Nit : 901587423-1

12	Informar a la Secretaría de Protección Social sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso.	Informó que no se ha presentado fallecimiento ni retiro del residente ni novedad sobre el residente Parmenides Uni Piamba. 
13	Cumplir con todas las normas vigentes en salud ocupacional, laborales y administrativas	Cumplió con la normativa vigente en materia de salud ocupacional, laboral y administrativa, garantizando condiciones seguras, legales y éticas tanto para el personal vinculado como para el adulto mayor beneficiario



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA ELENA HERMIDA PLAZAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 26[illegible]1668

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En constancia de lo anterior, se firma el presente en Pradera, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL HUILA

109161188 - 20/11/2025
FECHA REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YINA DEL PILAR PAREDES PUENTES

Con Cédula de Ciudadanía No. 36084924

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

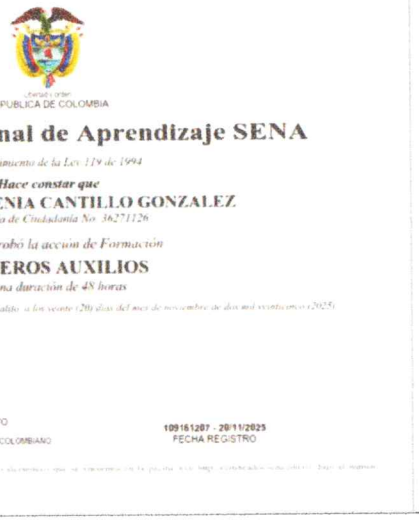
con una duración de 48 horas

En constancia de lo anterior, se firma el presente en Pradera, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

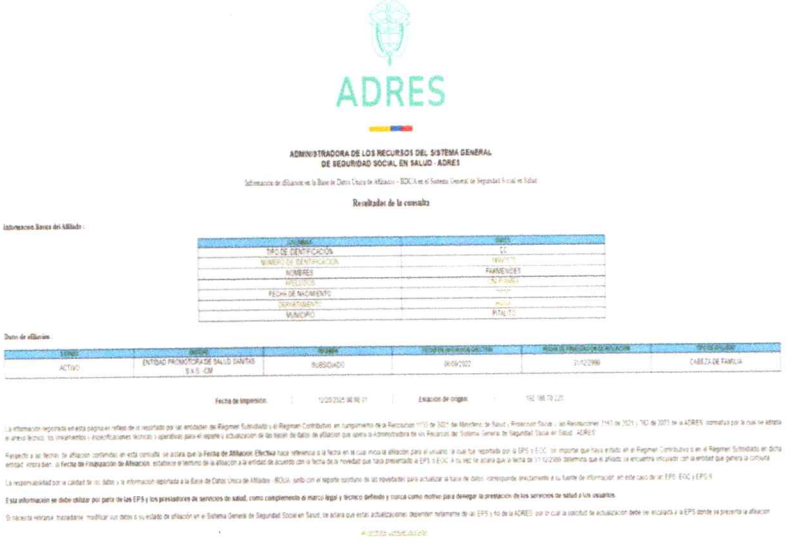
Firmado Digitalmente por

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL HUILA

109161185 - 20/11/2025
FECHA REGISTRO

		 REPÚBLICA DE COLOMBIA **El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA** *En cumplimiento de la Ley 119 de 1994* ***Hace constar que*** **VICTORIA EUGENIA CANTILLO GONZALEZ** *Con Cédula de Ciudadanía No. 36271126* *Cursó y aprobó la acción de Formación* **PRIMEROS AUXILIOS** *con una duración de 48 horas* *En testimonio de lo anterior se firma el presente en Pitalito a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)* Firmado Digitalmente por GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO Subdirector CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA 109161207 - 20/11/2025 FECHA REGISTRO
14	Acreditar ante la Secretaría de Protección Social el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Integral y parafiscales del contratista como de su personal utilizado para el desarrollo del objeto del convenio, en cuanto corresponda el cual no se configurará bajo ningunas circunstancias la figura de la solidaridad laboral con el municipio que trata el artículo 34 del CST.	Acreditó oportunamente ante la Secretaría de Protección Social el cumplimiento del pago de los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral y de los parafiscales, tanto del contratista como del personal vinculado al desarrollo de las actividades objeto del convenio, en los casos en que ha sido aplicable.

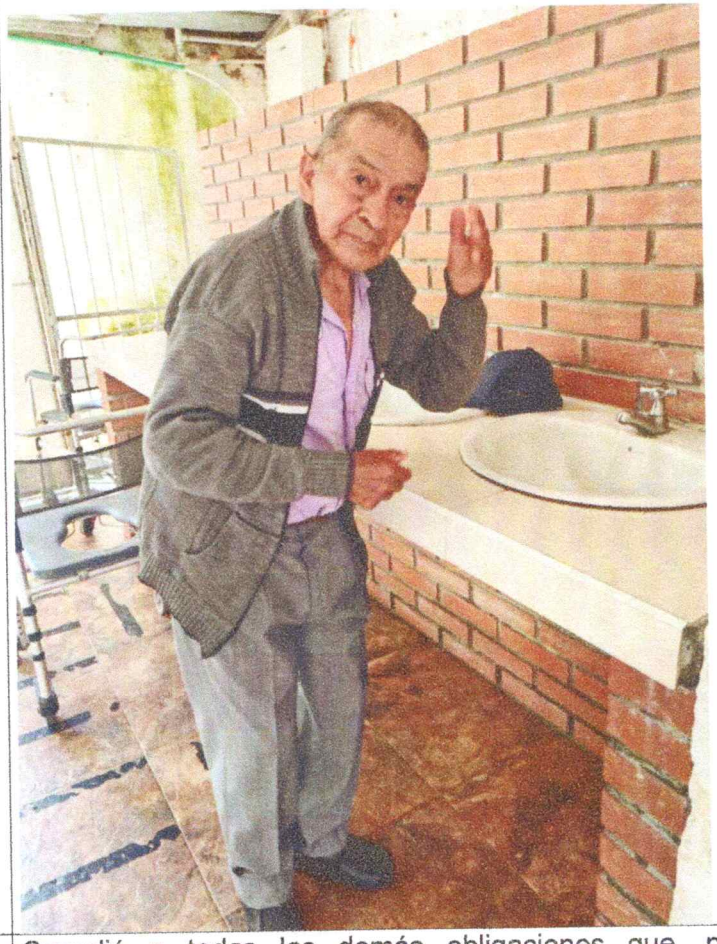
		Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul Nit 813.011.279-4 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y EL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007** La Representante legal MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA identificada con cedula No 36.152.333, la Revisora Fiscal PATRICIA ROJAS FLOREZ identificada con cedula No 36.287.807, y la Contadora Publica NIDIA MAGDA BELTRÁN ARTUNDUAGA identificada con cedula No 1.083.895.324, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los contratos de trabajo; por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud – **EPS**, Los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos profesionales – **ARP**, las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar – **ICBF**, y el Servicio Nacional de Aprendizaje – **SENA**. Esta certificación se expide en Pitalito (H), a los (20) veinte días del mes de diciembre de 2025 para trámites ante la Administración Municipal de Palestina - Huila. MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA Representante Legal Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul C.C. 36.152.333 NIDIA MAGDA BELTRÁN ARTUNDUAGA Contador Publico T.I. 223164-T C.C. 1.083.895.324 PATRICIA ROJAS FLÓREZ Revisor Fiscal C.C. 36.287.807 T.P. No 99253-T **Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San Jose"** **E-mail / fundacionde voluntarias@hotmail.com** **Carrera 7 No 3-81 Telefono. 8357289 - 3168781941 Pitalito - Huila**
15	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen en la ejecución del acuerdo, cuando quiera que éstos provengan de causas que le sean imputables al ejecutor del objeto del acuerdo	No presentó ante terceros daños ocasionales durante la ejecución del acuerdo, siempre que dichos perjuicios sean consecuencia directa de actuaciones u omisiones que le sean imputables como entidad ejecutora. La entidad ejecutora se compromete, además, a contar con los mecanismos de prevención, mitigación y respuesta necesarios para evitar la ocurrencia de daños a terceros, y a atender oportunamente cualquier reclamación que se derive de su actuación en el marco del presente convenio.

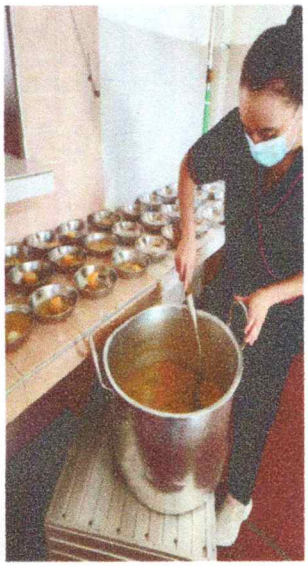
		
16	Gestionar el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario	Gestionó la identificación oportuna de los casos no afiliados, el acompañamiento en la selección del régimen correspondiente (contributivo o subsidiado), la orientación sobre sus derechos en salud y la articulación con las entidades promotoras de salud (EPS) y la Secretaría de Salud Municipal para garantizar el acceso efectivo al sistema.  ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud Resultados de la consulta Información Básica del Afiliado : Datos de afiliación :
17	Cumplir satisfactoriamente cada una de las obligaciones nacidas de la naturaleza del	Cumplió satisfactoriamente con cada una de las obligaciones derivadas de la naturaleza del Convenio celebrado con el Municipio de Palestina, así como con todas las disposiciones legales que regulan las responsabilidades contractuales, administrativas, laborales, financieras y técnicas vinculadas al desarrollo del objeto convenido.

<table>
<tr><td></td><td>convenio, así como todas las disposiciones legales que regulan las obligaciones de que se trata</td><td>
</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Contar con personal de apoyo para cumplir el objeto del convenio de acuerdo a la propuesta presentada.</td><td>Contó con personal de apoyo suficiente y adecuado, conforme a lo establecido en la propuesta técnica presentada y aprobada.

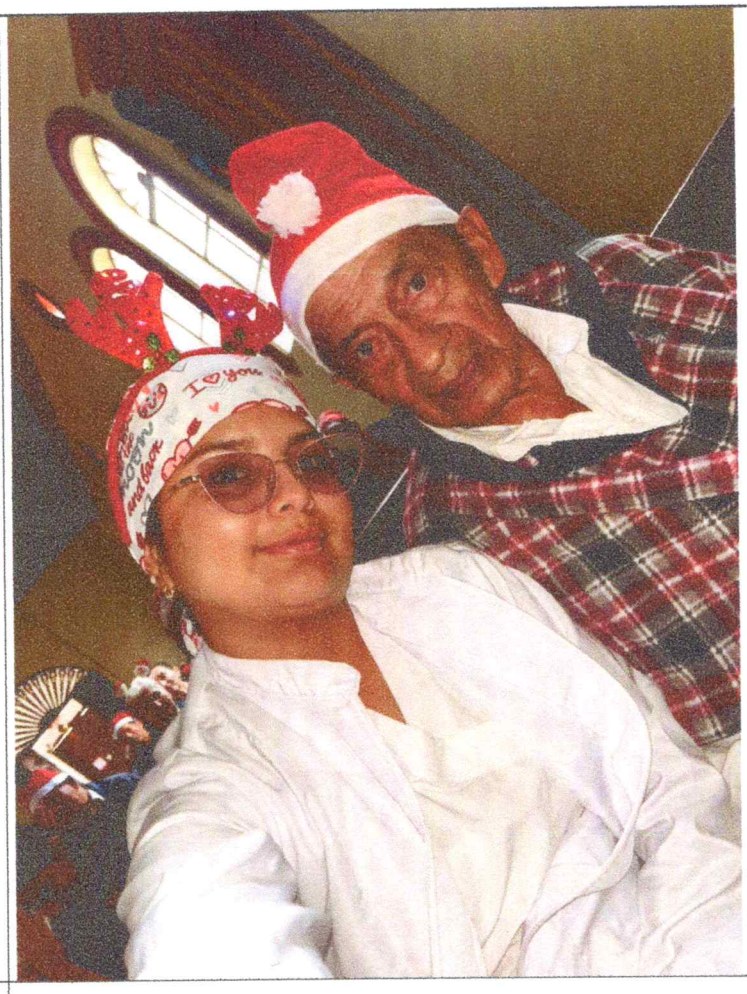
FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
CENTRO DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSÉ PITALITO

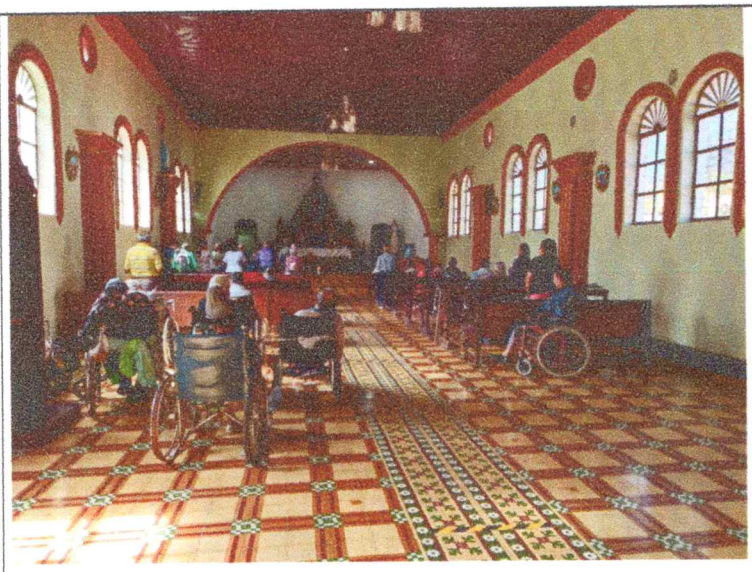
<table>
<tr><th>NOMBRE EMPLEADO</th><th>CARGO QUE DESEMPEÑA</th><th>HORARIO LABORAL</th><th>DIAS LABORALES</th></tr>
<tr><td>DIRLEY ERAZO</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td><td>7:00 am a 7:00 am</td><td>Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion</td></tr>
<tr><td>MARISOL SANCHEZ</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td><td>7:00 am a 7:00 am</td><td>Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion</td></tr>
<tr><td>MARIA ELENA HERMIDA</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td><td>7:00 am a 7:00 am</td><td>Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion</td></tr>
<tr><td>YERLY ALEJANDRA RODRIGUEZ</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td><td>7:00 am a 7:00 am</td><td>Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion</td></tr>
<tr><td>CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td><td>7:00 am a 7:00 am</td><td>Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion</td></tr>
<tr><td>ANGELA MARIA JIMENEZ</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td><td>7:00 am a 7:00 am</td><td>Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion</td></tr>
<tr><td>ELDA YAMIRA CONDE PENAGOS</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td><td>7:00 am a 7:00 am</td><td>Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion</td></tr>
<tr><td>DENIS ROCIO SAMBONI</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td><td>7:00 am a 7:00 am</td><td>Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion</td></tr>
<tr><td>ANA MARIA RODRIGUEZ CALDERON</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td><td>7:00 am a 7:00 am</td><td>Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion</td></tr>
<tr><td>DURLY YULITZA URBANO</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td><td>7:00 am a 7:00 am</td><td>Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion</td></tr>
<tr><td>LUZ ELIBEY MOTTA SANDOVAL</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td><td>7:00 am a 7:00 am</td><td>Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion</td></tr>
<tr><td>DANERY VIDAL</td><td>AUXILIAR DE ASEO</td><td>8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm</td><td>Lunes a Sabado</td></tr>
<tr><td>MARIA MIREYA GIL CAMPO</td><td>AUXILIAR DE COCINA</td><td>8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm</td><td>Lunes a Sabado</td></tr>
<tr><td>LUZ NEIRA JIMENEZ BOLAÑOS</td><td>AUXILIAR DE LAVANDERIA</td><td>8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm</td><td>Lunes a Sabado</td></tr>
<tr><td>LEEONAR BRANDON SANCHEZ AROCA</td><td>SERVICIOS GENERALES</td><td>6:00am a 5:00pm</td><td>Lunes a Sabado</td></tr>
<tr><td>JANETH GOMEZ PEÑA</td><td>PSICOLOGA</td><td>2:00pm a 6:00pm</td><td>Lunes a Sabado</td></tr>
<tr><td>CARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN</td><td>NUTRICIONISTA</td><td>2 – Horas</td><td>Viernes</td></tr>
<tr><td>YINA DEL PILAR PAREDES PUENTES</td><td>ASISTENTE ADMINISTRATIVA</td><td>8:00 am a 12:00 m 2:00pm a 6:00pm</td><td>Lunes a Sabado</td></tr>
<tr><td>VICTORIA EUGENIA CANTILLO G.</td><td>DIRECTORA GENERAL</td><td>8:00 am a 12:00 m 2:00pm a 6:00pm</td><td>Lunes a Sabado</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>19</td><td></td><td>Elaboró el informe mensual de ejecución, en el cual se detallan las actividades desarrolladas durante el período del mes de mayo.</td></tr>
</table>

	Presentar a EL MUNICIPIO un informe final donde se especifiquen las actividades desarrolladas por la fundación.	Este informe incluye una descripción detallada de las acciones realizadas en atención integral del adulto mayor beneficiario, el cumplimiento de cada uno de los compromisos establecidos, los resultados obtenidos, las dificultades enfrentadas y las estrategias adoptadas para su superación. 
20	Las demás que por ley o convenio le correspondan.	Cumplió a todas las demás obligaciones que, por ley, reglamentación o por el mismo convenio le corresponden, incluyendo aquellas de carácter transversal, administrativo, financiero, legal y operativo. Se han observado los principios de legalidad, responsabilidad, transparencia, eficiencia y control, actuando en concordancia con lo dispuesto en las normas vigentes aplicables al objeto del convenio, así como con los procedimientos y requisitos exigidos por la Entidad Territorial.

		
21	Garantizar la correcta y adecuada inversión de los recursos aportados, según se determine en el cuerpo de este estudio previo.	Garantizó la correcta y adecuada inversión de los recursos aportados, conforme a lo establecido en el cuerpo del estudio previo que sustenta el presente convenio. La distribución y uso de los recursos se ha realizado de acuerdo con el plan financiero aprobado, respetando los rubros, porcentajes y fines definidos, priorizando la eficiencia, legalidad y transparencia en su ejecución.  

22	Suministrar a la supervisión del convenio, según designación toda la información que este le exija sobre el desarrollo del objeto contractual.	Cumplió con la obligación de suministrar a la supervisión del convenio toda la información requerida relacionada con el desarrollo del objeto contractual. Durante la ejecución del convenio, se ha mantenido una comunicación constante y oportuna con el supervisor designado, atendiendo cada una de las solicitudes de información, entregando los reportes técnicos, financieros y administrativos exigidos, así como los soportes documentales necesarios para la verificación del cumplimiento. 
23	Atender oportunamente los requerimientos que haga el municipio para la adecuada prestación del servicio e informar acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de las actividades.	Atendió de manera oportuna los requerimientos realizados por el Municipio, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio convenido.

		
24	Brindar la disponibilidad necesaria para ejecución a satisfacción del objeto del convenio, sin que por ello se genere dependencia.	Brindó la disponibilidad técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del convenio, asegurando el cumplimiento de cada una de las actividades pactadas, sin que ello implique una relación de dependencia con el Municipio.

		
25	Cumplir con el código de ética.	Cumplió con el Código de Ética institucional, garantizando que todas las actuaciones relacionadas con la ejecución del convenio se desarrollen bajo los principios de integridad, respeto, transparencia, responsabilidad y compromiso social.

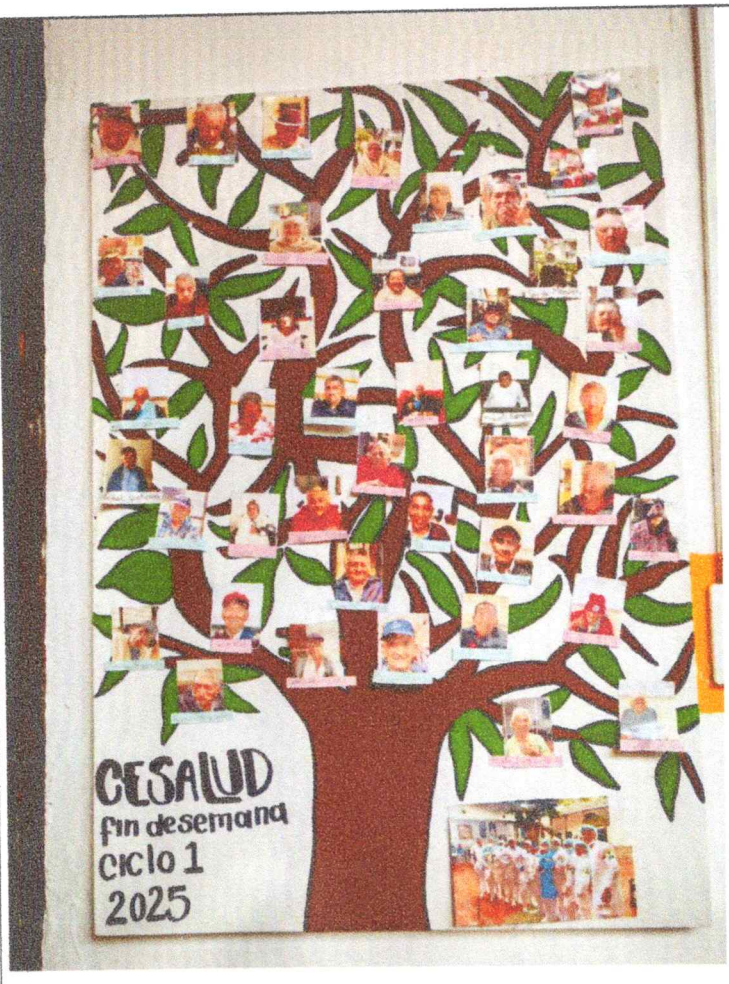
		
26	Informar a tiempo al municipio acerca de cualquier anormalidad o novedad que sen dentro del marco del cumplimiento de las obligaciones adquiridas.	Informó de manera oportuna al Municipio sobre cualquier anormalidad o novedad presentada durante la ejecución del convenio, dentro del marco de las obligaciones adquiridas. Durante el desarrollo del objeto contractual, se ha mantenido una comunicación constante y efectiva con la entidad territorial, notificando a tiempo cualquier situación que pudiera afectar la normal prestación del servicio o el cumplimiento de las metas establecidas.

		
27	Cumplir con el convenio dentro del término y las condiciones acordadas, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los usuarios del servicio.	Cumplió con la ejecución del convenio dentro del término y las condiciones acordadas, garantizando una atención ágil, oportuna y adecuada a los usuarios del servicio, en coherencia con los principios de calidad, eficiencia y calidez humana. Todas las actividades programadas se desarrollaron conforme al cronograma establecido, sin retrasos injustificados, y con el acompañamiento permanente del equipo técnico, profesional y operativo designado para la implementación del convenio.

		
28	Obrar con buena fe y lealtad en la ejecución del convenio.	Obró con buena fe y lealtad, actuando con responsabilidad, transparencia y compromiso frente a las obligaciones pactadas con el Municipio. Todas las actuaciones administrativas, técnicas y operativas se han desarrollado con el propósito de cumplir cabalmente el objeto del convenio, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos, el respeto por los beneficiarios y el fortalecimiento de la confianza institucional.

		
29	comparecer ante la administración municipal para la liquidación del presente convenio, en los términos requeridos por el municipio o en los términos establecidos en la ley.	Compareció ante la Administración Municipal para llevar a cabo la liquidación del presente convenio, conforme a los términos establecidos por el Municipio o según lo dispuesto en la normatividad legal vigente. Se ha recopilado y organizado toda la documentación requerida para el proceso de liquidación, incluyendo los informes de ejecución, soportes técnicos, financieros y administrativos, con el fin de garantizar un cierre transparente, ordenado y conforme a los principios contractuales.

		
30	Ejecutar los recursos aportados por el municipio como los dineros aportados por la fundación y servicios ofrecidos, permitiendo el	Ejecutó correctamente tanto los recursos aportados por el Municipio como los dineros propios de la Fundación y los servicios ofrecidos, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

		cumplimiento del objeto contractual.	

- Durante el desarrollo de la actividad, se acataron las instrucciones dadas por el ente territorial por medio del supervisor designado.
- El contratista cumplido con el suministro en el tiempo estipulado en el contrato.
- El contratista cumplió con sus obligaciones y especificaciones técnicas ofertadas durante el desarrollo de sus compromisos contractuales.
- Cabe recalcar que es importante seguir las actividades conforme a los documentos de soporte para realizar una buena ejecución, con el fin de que las actividades se ejecuten de manera exitosa.
- Se sugiere al contratista mayor puntualidad en la radicación de los informes de ejecución de las actividades.

Se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del 2025

6. SUPERVISOR MUNICIPIO

JAMILETH RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL
Supervisor

Proyectó: Sec. De Protección Social	**Superviso:** Sec. De Protección Social	**Aprobó:** Sec. De Protección Social
Nombre: Jamileth Rodríguez Molina	**Nombre: Jamileth Rodríguez Molina**	**Nombre: Jamileth Rodríguez Molina**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**